

* Número 1780

SANTOMERA**EDICTO**

Por don Francisco Martínez Campillo se ha solicitado instalación de local con destino a venta y distribución de insecticidas, con emplazamiento en calle San Francisco, 6, El Siscar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 5 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 2134

BENIEL**EDICTO**

Por don Fulgencio Pelegrín Carrillo se ha solicitado licencia para establecer una industria de carpintería con emplazamiento en Beniel, Ctra. Zeneta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 15 de marzo de 1986.
El Alcalde.

* Número 2135

CEHEGÍN**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín.

Hace saber: Que por don Miguel González Ciudad se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Adapta-

ción y ampliación de chacinería a fábrica de embutidos», en local existente, sito en calle Antonio López, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín a 11 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 2148

RICOTE**EDICTO**

Conforme determina la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento Orgánico de este Municipio y R. D. 1.531/79, de 22 de junio, a efectos de conocimiento general y público, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1986, acordó fijar en 2.000 pesetas la cuantía por asistencia de sus miembros a las sesiones del máximo órgano de gobierno de este municipio.

Ricote a 17 de marzo de 1986.
La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 2149

RICOTE**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1986, acordó introducir variaciones al proyecto número 2 de Modificaciones de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, relativo a «Supresión y cambio de ubicación de zonas y viales peatonales», y en consecuencia, y como determina el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento de 1978, se abre un nuevo período de información pública, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, que podrán

sustanciarse ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricote, 17 de marzo de 1986.—
La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 2150

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Por don Antonio Durán Fernández se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación-industria de manipulación de productos hortofrutícolas, fundamentalmente alcachofas, albaricoques y melocotones (empaquetado en cajas de 10 y 20 kg.), con emplazamiento en calle Concepción Arenal, núm. 23.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 13 de marzo de 1986.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 2151

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el pasado día 14 de febrero de 1986, fueron aprobadas inicialmente, de nuevo, las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbanístico para este término municipal.

Durante el plazo de un mes, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedan expuestas al público dichas Normas de Planeamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo.

Torre Pacheco, 10 de marzo de 1986.—El Alcalde.